

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA. ORDEN DE CONVOCATORIA 559/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 3 DE DICIEMBRE) Y ORDEN 382/2022 DE 2 DE MARZO (B.O.C.M. DE 14 DE MARZO)

LISTADO PROVISINAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS – GRUPO III

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021 (1)
474003	ABELLO GILABERTE, MANUEL	***6704**	P	M	E2
465929	BLANCO ESTECHA, LUIS	***6679**	P	M	T
550518	BLAS NEGUEROLES, LUIS DE	***7480**	P	M	E1
457772	CABEZAS MORGADO, MIGUEL	***3143**	P	M	E1
550171	DELGADO ASENSIO, JUAN CARLOS	***9033**	PD	M	T
554591	MENÉNDEZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL	***4697**	P	M	E1

(*) P = Promoción Interna / PD = Cupo de Discapacidad Promoción Interna

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 559/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostente en el mismo grupo o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder. E2 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 1 año de experiencia profesional en la misma a la que se pretende acceder.

LISTADO PROVISINAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS – GRUPO IV

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021 (1)
504576	VELASCO RAMIREZ, ALBERTO	***4339**	P	M	E1
549076	TORRE LEON, ANTONIO DE LA	***4339**	P	M	E1

(*) P = Promoción Interna

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 559/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostente en el mismo grupo o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder. E2 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 1 año de experiencia profesional en la misma a la que se pretende acceder.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid